



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

#### **9379** *Aprobación definitiva del procedimiento de Ocupación directa Cala Corb*

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28/08/2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la ocupación directa, otorgada el Acta de ocupación día 10/07/2018 que se adjunta como anexo I a este acuerdo, y aceptar los terrenos que se describen en ésta.

Se adjuntan, igualmente, las nuevas delimitaciones de las fincas de propiedad privada después de la ocupación directa (anexo II) y las delimitaciones de las nuevas fincas municipales (anexo III).

**SEGUNDO.-** Publicar esta Resolución en el BOIB, en el Diario Menorca, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Notificar esta Resolución a los interesados.

**CUARTO.-** Solicitar, la práctica de la inscripción del acuerdo definitivo de ocupación directa de las fincas afectadas, al Registro de la Propiedad de Mahón, así como, la inscripción de las nuevas delimitaciones de las fincas de propiedad privada, después de la ocupación directa, que quedan como se describe en el anexo II de este acuerdo, y la inscripción, igualmente, de las nuevas fincas municipales que se describen en el anexo III.

**QUINTO.-** Ordenar, al departamento de secretaría del Ayuntamiento des Castell, el inicio de los trámites para la recuperación de oficio de la posesión de los 143m2 de viario de la finca 910, enmarcada como finca núm. 3 de la isleta 2 del plano 1 anexo en el Acta de Ocupación.

#### ANEXO I ACTA DE OCUPACIÓN

Es Castell, día 10 de julio de 2018

Siendo las 12:00 horas se personan, en el área de las fincas urbanas objeto del expediente de ocupación directa que se describirán a continuación, y para levantar acta de ocupación de parte de éstas:

El Sr. José Luis Camps Pons, en representación que ejerce como Alcalde del Ayuntamiento des Castell, acompañado y asistido por el Sr. Antoni Benejam Barrionuevo, secretario interino de la corporación municipal y el Sr. Juan José Tomás Saborido, arquitecto de la corporación.

Los propietarios de los bienes ocupados:

Sr. D. Damià Llull Manca, DNI 41.494.284-F como administrador de PROMARIS-4, S.L., y administrador único de LLULL & PRACZ S.L.

No asisten al acto de ocupación los propietarios, Teyco Trepucó S.L., el Sr. Lorenzo Carreras Pons y Asesoramiento Bruch, SL.

Con el objeto de proceder a la ejecución efectiva de parte de los siguientes terrenos, objeto de ocupación directa:

**a) Finca núm. 6917 de Villacarlos. Tomo 2522. Libro 215. Folio 111.**(Identificada como Finca núm.2 en la isleta 2 del plano 1 que se anexa).

Referencia catastral: 0256933FE1105N0001TF

Titular: TEYCO TREPUCO S.L., con NIF B-64791122, domicilio c/ Gomis nº 78 de Barcelona.

Cargas: afectada por hipoteca a favor del ESTADO.

Se ocupan 284 m2, que se definen como viario y zona verde en la isleta 2 del plano 2 que se anexa. FINCA NÚM. 2.





**b) Finca núm. 7643 de Villacarlos. Tomo 2447. Libro 207. Folio 24.** (Identificada como Finca núm.1 en la isleta 1 del plano 1 que se anexa).

Referencia catastral: 0256111FE1105N0001DF

Titular: TEYCO TREPUCO S.L., con NIF B-64791122, domicilio c/ Gomis nº 78 de Barcelona.

Cargas: afectada por cesión de hipoteca resultante a favor de «Sociedad de gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria SANO».

**Se ocupan 411 m2**, que se definen como viario y zona verde en la isleta 1 del plano que se anexa. FINCA NÚM. 1.

**c) Finca núm. 910 de Villacarlos. Tomo 2399. Libro 202. Folio 81.** (Identificada como Finca núm.3 en la isleta 2 del plano 1 que se anexa).

Referencia catastral: 0256918FE1105N0001HF.

Titulares:

- PROMARIS-4 S.L. propietaria de cuatro octavas partes indivisas en pleno dominio, con NIF B57132045, domicilio c/ San Fernando, 20 de Mahón.
- D. LORENZO CARRERAS PONS, propietario de una octava parte indivisa en pleno dominio, con DNI 41496238Y, domicilio c/ Alaior, 17 de Mahón.
- ASESORAMIENTO BRUCH S.L., propietaria de dos octavas partes indivisas en pleno dominio, con NIF B-60438355, domicilio Rambla de Cataluña, 48 piso 1º de Barcelona, y,
- LLULL & PRACZ S.L., propietaria de una octava parte indivisa en pleno dominio, con NIF B57091837, domicilio Pj. de la Torre, 13 de Sant Lluís.

Cargas: afectada por una hipoteca a favor del Sr. CHARLES BARRATT EDWARD WINTER-EVANS y la Sra. RITA WINTER-EVANS.

**Se ocupan 143 m2**, que se definen como viario en la isleta 2 del plano 2 que se anexa. FINCA NÚM. 3.

Todo ello, conforme la Resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2017, de aprobación inicial del procedimiento de ocupación directa de los terrenos destinados a dotaciones públicas de la zona de Cala Corb, para la reordenación de la fachada marítima oeste del sector, publicado en el BOIB núm. 151 de día 12 de diciembre de 2017, por lo cual, desde este mismo momento, las partes de las fincas identificadas pasan, libres de cargas y gravámenes, a ser propiedad demanial y exclusiva del Ayuntamiento des Castell, y quedarán afectadas al servicio público, circunstancia por la cual serán inalienables, inembargables e imprescriptibles mientras mantengan la afectación descrita.

Se hace constar que esta ocupación directa está libre de indemnizaciones dado que la cesión es gratuita por ejecución del Convenio Urbanístico para la reordenación de la fachada oeste de Cala Corb suscrito entre las partes, y que, en dicho Convenio ya existe reconocimiento del aprovechamiento urbanístico en favor de los propietarios.

Así mismo, por Junta de Gobierno Local, se procederá a la aprobación definitiva del expediente de ocupación directa.

Una vez personados en el área de las fincas objeto de ocupación e identificados los asistentes al acto, se advierte que en las fincas registrales núm. 6917 y núm. 7643 propiedad ambas de Teyco Trepuco S.L. no se observan obstáculos para su ocupación. Igualmente, se constata que la finca registral núm. 910, identificada como Finca núm.3 en la isleta 2 del plano 1 que se anexa, está parcialmente construida, tanto en la parte afectada por la ocupación directa como en el resto de la finca. Además, se observa que dicha finca está cerrada con candado.

#### Observaciones:

1.- El Sr. Damià Llull Manca manifiesta, que la finca registral núm. 910 enmarcada como finca núm. 3 de la isleta 2, en el plano 1 anexo a éste Acta y propiedad de las empresas a las que representa, se encuentra ocupada por el Sr. Juan Carlos Marcos y otros ocupantes desconocidos, frente los cuales se ha interpuesto demanda judicial de desahucio por precario. El Sr. Llull presenta copia del justificante de presentación de la demanda en la oficina de registro del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Mahón, en fecha 25/06/18.

2.- El Sr. Joan Farres Herrera, DNI 38.091.191-V, representante de Teyco Trepuco, S.L. ha manifestado telefónicamente al Ayuntamiento que remitirá manifestación de su conformidad con el acto de ocupación directa de las fincas registrales núm. 6917 y 7643, propiedad ambas de la empresa que representa.

No habiendo más diligencias que practicar se da por finalizado el acto a las 12:35 horas del día 10 de julio de 2018. Para que conste se extiende esta Acta de ocupación, que firman todos los intervinientes.



El Alcalde del Ayuntamiento des Castell

José Luis Camps Pons

Antoni Benejam Barrionuevo Juan José Tomás Saborido

Secretario interino Arquitecto

Damià Llull Mancas

Administrador de PROMARIS-4 SL

Administrador único LLULL & PRACZ S.L.

### PLANO 1

(Ver al final del documento)

### PLANO 2

(Ver al final del documento)

### ANEXO II

**Las delimitaciones de las fincas de propiedad privada, después de la ocupación directa quedan de la siguiente manera:**

#### Finca núm. 6917.

Finca situada en Es Castell, en el punto conocido como «Dalt Cala Corb», en la c/ Fàbregues, número nueve y once, con la esquina de la c/ Bon Aire. Después de la ocupación directa queda reducida a una superficie de 888 m2.

#### Limita:

- **Este:** con porción segregada de 284m2 a favor del Ayuntamiento des Castell, vial -VR-35 (nueva alineación de la c/ Fàbregues).
- **Norte:** en parte con la c/ Bon Aire y en parte con las fincas: referencia catastral 0256915FE1105N0001SF propiedad de Antonio Escandell Atienza, referencia catastral 0256914FE1105N0001EF propiedad de Francisco Martínez Raya, y referencia catastral 0256913FE1105N0001JF propiedad de Bernardo Mugnier Duchene.
- **Oeste:** con fincas: referencia catastral 0256930FE1105N0001QF propiedad de Santiago Escandell Atienza y referencia catastral 0256929FE1105N propiedad de Comunidad de propietarios.
- **Sur:** referencia catastral 0256918FE1105N0001HF propiedad de Promaris-4 SL, Asesoramiento Bruch SL, Lorenzo Carreras Pons y Llull & Pracz SL.

#### Finca núm. 7643.

Porción de terreno situado en el término municipal des Castell, en la c/Sant Cristòfol, número 1, que después de las segregaciones sufridas y la ocupación directa queda reducida a una superficie de 1.564 m2.

#### Limita:

- **Norte:** con c/ Sant Cristòfol.
- **Sur:** con c/ Santa Bàrbara.
- **Oeste:** fincas: referencia catastral 0256113FE1105N--- propiedad de Comunidad de Propietarios, y referencia catastral 0256112FE1105N--- propiedad de Comunidad de Propietarios.
- **Este:** con porción segregada de 411m2 a favor del Ayuntamiento des Castell vial -VR-35 (nueva alineación de la c/ Fàbregues).

#### Finca núm. 910.

Casa de planta baja y piso, con huerto y patio, situada en Es Castell, números 2-A y 2-B de la c/ Sant Cristòfol y con el número 7 de la c/ Fàbregues. Se levanta encima un solar, que después de la ocupación directa queda reducido a una superficie de 391 m2. La planta baja



ocupa una superficie edificada de 101,27 m2.

**Limita:**

- **Norte:** con fincas: referencia catastral 0256933FE1105N0001TF propiedad de Teyco Trepuco, SL y referencia catastral 0256929FE1105N---- propiedad de Comunidad de Propietarios.
- **Sur:** con c/ Sant Cristòfol.
- **Oeste:** referencia catastral 0256911FE1105N---- propiedad de Comunidad de Propietarios.
- **Este:** con porción segregada de 143m2 a favor del Ayuntamiento des Castell vial -VR-35 (nueva alineación de la c/ Fàbregues).

Consta en el expediente, archivo .gml con las coordenadas georeferenciadas de cada una de las fincas.

**ANEXO III**

**Delimitaciones de las nuevas fincas municipales:**

**1.- 743m2 de Vial -VR-35- propiedad del Ayuntamiento des Castell (nueva alineación de la c/ Fàbregues.**

- **Norte:** con c/ Bon Aire.
- **Sur:** con c/ Santa Bàrbara.
- **Este:** con zona verde y fincas: referencia catastral 0355801FE1105N0001AF propiedad de Luis Martínez Rodríguez; referencia catastral 0355802FE1105N0001BF propiedad de Gabriel Sastre Preto; referencia catastral 0355803FE1105N0001YF propiedad de José María Taltavull Martínez; referencia catastral 0355804FE1105N0001GF propiedad de Víctor Huguet Víctor; finca 0355805FE1105N0001QF propiedad de Ana María Orfila Alimundo; referencia catastral 0355806FE1105N0001PF propiedad de Desiderio Pons Marí; referencia catastral 0355807FE1105N0001LF propiedad de Desiderio Pons Marí; y, referencia catastral 0355808FE1105N0001TF propiedad de Cristóbal Tomás Llompart.
- **Oeste:** con c/ Sant Cristòfol y fincas: referencia catastral 0256933FEE1105N0001TF propiedad de Teyco Trepuco, SL; referencia catastral 0256918FE1105N0001HF propiedad de Promaris-4 SL, Asesoramiento Bruch SL, Lorenzo Carreras Pons y Llull & Pracz SL; referencia catastral 0256111FE1105N0001DF propiedad de Teyco Trepuco, SL.

**2.- 1.195 m2 de zona verde -PU21-, propiedad del Ayuntamiento des Castell.**

• **Norte:** con c/ Bon Aire.

- **Sur:** con c/ Santa Bàrbara y c/ de Cala Corb.
- **Este:** con fincas: referencia catastral 0355801FE1105N0001AF propiedad de Luis Martínez Rodríguez; referencia catastral 0355802FE1105N0001BF propiedad de Gabriel Sastre Preto; referencia catastral 0355803FE1105N0001YF propiedad de José María Taltavull Martínez; referencia catastral 0355804FE1105N0001GF propiedad de Víctor Huguet Víctor; finca 0355805FE1105N0001QF propiedad de Ana María Orfila Alimundo; referencia catastral 0355806FE1105N0001PF propiedad de Desiderio Pons Marí; referencia catastral 0355807FE1105N0001LF propiedad de Desiderio Pons Marí; y, referencia catastral 0355808FE1105N0001TF propiedad de Cristóbal Tomás Llompart.
- **Oeste:** con vial -VR-35- (nueva alineación de la c/ Fàbregues).

Consta en el expediente, archivo .gml con las coordenadas georeferenciadas de cada una de las fincas.

**RECURSOS**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, alternativamente, los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición, con carácter POTESTATIVO, a interponer delante del mismo órgano que ha dictado la presente resolución. Este recurso se podrá interponer en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Contra la desestimación **expresa** del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Contra la desestimación **por silencio** del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a su desestimación presunta.

En ningún caso se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o no se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.





b) Recurso contencioso administrativo delante del correspondiente juzgado del contencioso administrativo, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de conformidad con el que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Todo lo anterior es sin perjuicio que se pueda utilizar todos cuantos recursos alternativos se estimen procedentes.

Así mismo, indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que se puedan derivar, a menos que así se acuerde expresamente por la autoridad competente.

Es Castell, a 29 de agosto de 2018

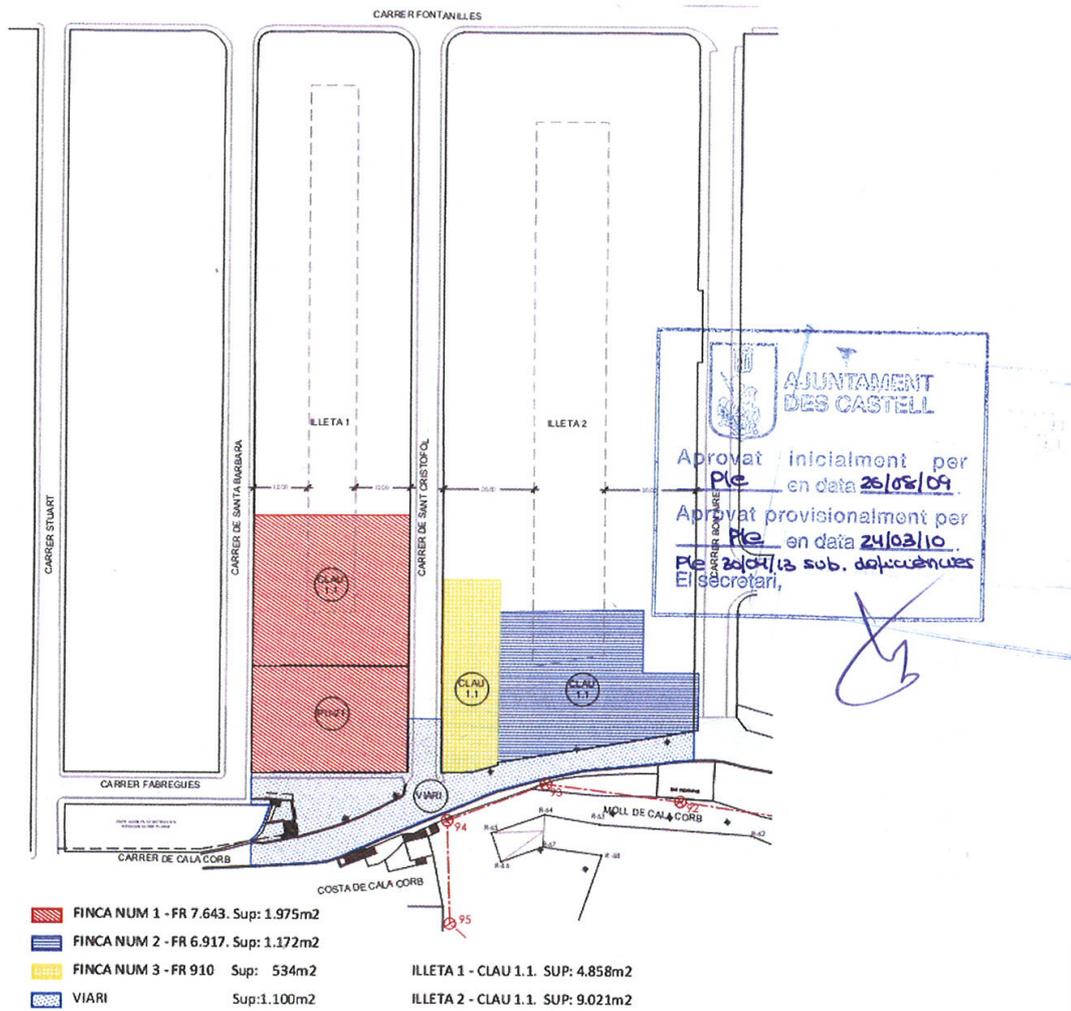
**El Alcalde,**  
José Luis Camps Pons





## AJUNTAMENT DES CASTELL (BALEARIS)

### PLANO 1



http://www.caib.es/boibfront/pdf/es/2018/114/1016596



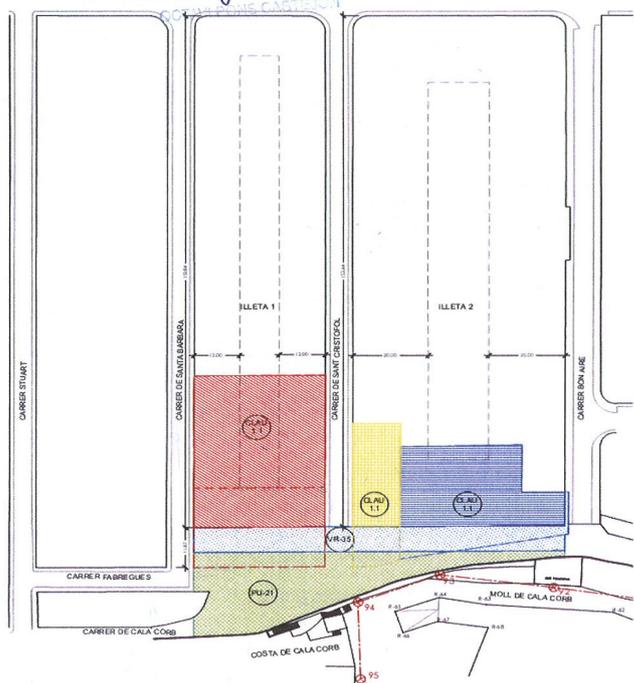


## AJUNTAMENT DES CASTELL (BALEARIS)

### PLANO 2

CONSELL INSULAR DE MENORCA  
Aprovet provisionalment pel Ple en sessió  
de dia 15 DIC 2018  
El SECRETARI

AJUNTAMENT DES CASTELL



	FINCA NUM 1	Sup: 1.564m <sup>2</sup>	ILLETA 1 - CLAU 1.1. SUP: 5.266m <sup>2</sup>
	FINCA NUM 2	Sup: 888m <sup>2</sup>	ILLETA 2 - CLAU 1.1. SUP: 8.606m <sup>2</sup>
	FINCA NUM 3	Sup: 391m <sup>2</sup>	
	VIARI - VR-35	Sup: 743m <sup>2</sup>	
	ZONA VERDA - PU-21	Sup: 1.195m <sup>2</sup>	

AJUNTAMENT  
DES CASTELL

Aprovet inicialment per  
Ple en data 26/08/10.

Aprovet provisionalment per  
Ple en data 24/02/10.

Ple 2014/18 sub. de l'actes  
El secretari,

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/114/1016596>

